

**MUY IMPORTANTE  
PARA TODOS LOS NIVELES**

**POF – PF 2017**

Se remite para su conocimiento la comunicación N° 109 con las indicaciones que corresponden para la confección, armado y entrega de las POF y PF 2017.

Cada Inspector trabajará con sus colegios la fecha de confección y entrega.

Se adjuntan todos los archivos e indicaciones correspondientes a los distintos niveles. Se ruega leer con atención para evitar inconvenientes posteriores.

Secretaría General CEC

**Dirección Provincial de Educación  
de Gestión Privada**  
Dirección General de Cultura y Educación  
Calle 12 N°847- Torre Adm. 1° Piso 10  
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).  
dipregep\_secprivada@ed.gba.gov.ar  
(0221) 429-5303/5232 (Fax)



**COMUNICACIÓN N° 109**

**JEFATURA DE REGION 1 A 25**

**SEÑOR INSPECTOR JEFE**

**SEÑORES INSPECTORES AREALES**

**SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES:**

Se comunica a las Jefaturas que los juegos de POF y PF 2017 deberán remitirse a sede central antes del 7 de julio próximo.

Se solicita que, en su confección, se presente especial cuidado al completamiento integro de los formularios, los cuales se adjuntan a la presente.

Se recuerda que el CUIT PREVISIONAL incluido en POF, deberá ser coincidente con el consignado en el formulario 931.

En el CUADRO OBSERVACIONES se consignarán todas las situaciones particulares referidas a trámites pendientes (cambio de propietarios, cambio de domicilio, EOE en trámite, otros), cargos aprobados por disposición 241/91 (RAZONES DE MEJOR SERVICIO), aporte estatal otorgado recientemente etc., sólo cuando se haya notificado la disposición o resolución que aprueba dicha situación.

Se aclara que los legajos estarán agrupados y rotulados por Nivel y dentro de éstos por modalidad, ordenados por Distrito y número creciente de registro de DIPREGEP. Para facilitar el control se solicita, asimismo, acompañar los legajos de cada Distrito con un listado de los establecimientos que integran el lote.

Los juegos de POF y PF a remitir son:

POF = un original en papel destinado a la Asesoría Docente


PF = un original en papel destinado al Departamento Administrativo

POF y PF = un original en papel que se remitirá a esta Dirección con un rótulo que diga IPS

Con los impresos se remitirá también la información de POF en formato digital y el resumen regional de cargos por institución (CD por región).

Por otra parte resulta conveniente, en ocasión de confeccionar la POF, llevar a cabo el entrecruzamiento de los datos de POF con planilla de haberes, en todos los niveles y modalidades, de acuerdo con lo implementado en capacitaciones anteriores. En este sentido y en caso de detectar situaciones que ameriten un análisis particular deberán contactarse con la Asesora Virginia Fabbracci, de la oficina de Coordinación Administrativa de esta Dirección Provincial, por teléfono al (0221) 4295200 int. 85205 o vía mail a [cooradmdipregep@abc.gob.ar](mailto:cooradmdipregep@abc.gob.ar).

DIPREGEP, Asesoría Docente, 5 de junio de 2017.



Prof. NORA L. PIRETTI  
Directora  
Dirección Prov. de Educación de Gestión Pedagógica  
Derecho General de Cultura y Educación  
de la Pcia. de Bs. As.